

INFORME OCI-2026-26

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**(EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 Y
SEGUIMIENTO A LA AUDIENCIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Myriam Carolina Martínez Cárdenas**, Directora General.
- **José Rafael Ordosgoitia Ojeda**, Secretario General.
- **Leonardo Antonio Castañeda Celis**, Subdirector General.
- **Julia Elena Venegas Gómez**, Directora Jurídica.
- **Jaime Enrique León Baquero García**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR:

- **Maicol Stiven Zipamocha Murcia**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Evaluar el cumplimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) de las disposiciones normativas expedidas frente a:

- Diseño y adopción de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026.
- Planeación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de esta actividad comprendió lo siguiente:

- Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas adoptada para la vigencia 2026.
- Ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 ejecutada el 4 de agosto de 2026.

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia 1991. Art. 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- CONPES 3654 de 2010 *“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”*.
- Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- Procedimiento *“Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”* (PE-PR-04), versión 2.
- Guía Metodológica para el seguimiento a compromisos adquiridos en audiencias públicas de rendición de cuentas (PE-GU-02), versión 1.

METODOLOGÍA EMPLEADA

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a la Oficinas de Control Interno de la UAEGRTD, el presente trabajo aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000100243 de fecha 10 de agosto de 2026, se comunicó a la Oficina Asesora de Planeación el inicio de la Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 y Seguimiento a la Rendición de Cuentas 2025.
- En la fase de planeación, se documentó el programa de trabajo para las etapas de ejecución y comunicación.
- En la fase de ejecución, se llevó a cabo el desarrollo de las pruebas previstas, relacionadas con la verificación de la adopción de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, así como la ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la gestión de 2025.
- En la fase de comunicación, con el propósito de garantizar la integridad, objetividad y suficiencia de las conclusiones derivadas del proceso evaluativo, mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2026, se socializó a la Oficina Asesora de Planeación los resultados preliminares, para que se llevara a cabo su análisis y emisión de aclaraciones o complementos sobre cada situación comunicada, según aplicara.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de *“Evaluación y Seguimiento”*, así como en lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría 2026, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del Título IV, Capítulo I *“RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA”* de la Ley 1757 de 2025 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), obteniendo los siguientes resultados:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

1. ETAPAS DEL PROCESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

El artículo 56 “*Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas*” de la Ley 1757 de 2015, establece lo siguiente:

“El manual único de que trata el Artículo 51 de la presente ley contendrá: (...) Cada una de estas etapas debe ser desarrollada en el Manual único de Rendición de Cuentas por el director o gerente de la entidad del orden nacional, el Alcalde o Gobernador”.

Frente a lo expuesto, el DAFP en su “*Manual Único de Rendición de Cuentas*” versión 2 de febrero de 2019, Capítulo I “*Lineamientos Metodológicos para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Orden Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva*”, contempla un apartado denominado “*¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas?*”, el cual describe en que consiste cada una de las etapas para la definición de estrategia de rendición de cuentas. Dichas etapas son:

Tabla N° 1. Etapas del proceso de rendición de cuentas

N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Aprestamiento	Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.
2	Diseño	Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas. La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.
3	Preparación	Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas
4	Ejecución	Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
5	Seguimiento y evaluación	El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN
		su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas” versión 2 de febrero de 2019

En virtud de lo anterior, la Oficina de control Interno procedió a evaluar las actividades desarrolladas por la UAEGRTD para documentar y desarrollar el proceso de rendición de cuentas, tomando como referente las cinco (5) etapas señaladas en la tabla N° 1, así como las disposiciones establecidas en la Estrategía de Rendición de Cuentas adoptada para la vigencia 2026. Como resultado de la evaluación, se evidenció lo siguiente:

1.1. APRESTAMIENTO

1.1.1. Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad y conformación del equipo líder

El Decreto 4801 de 2011 “*Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas*”, establece en su artículo 10 “*Funciones de la Oficina Asesora de Planeación*”, lo siguiente:

“*Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 16. Diseñar, en coordinación con la Dirección General de la Unidad, los mecanismos, instrumentos, contenidos y periodicidad del proceso de rendición de cuentas.*”

De esta manera, se evidenció que normativamente se encuentra establecido que la Oficina Asesora de Planeación es la dependencia líder del proceso de diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de rendición de cuentas de la UAEGRTD.

De otra parte, mediante Resolución interna 544 de 2023 “*Por medio de la cual se modifican las disposiciones reglamentarias relacionadas con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD*”, en su artículo 11 “*Subcomités Técnicos*”, indica que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño contará con subcomités encargados de conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignados. Al respecto se evidenció que en el párrafo 3 del artículo previamente mencionado, se dispuso lo siguiente:

“**Parágrafo 3.** *La rendición de cuentas de la Unidad de Restitución de Tierras se realizará con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con la Subdirección General y la Oficina Asesora de Comunicaciones*”.

Frente a lo expuesto se concluye que la Entidad ha definido y documentado a través de acto administrativo la conformación del equipo líder del proceso de rendición de cuentas.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Es indispensable fortalecer la articulación institucional en torno al proceso de rendición de cuentas, para ello, se considera necesario que se documente y socialice a nivel institucional, las dependencias o grupos de trabajo internos que deben involucrarse como parte del equipo de rendición de cuentas. Para ello, se considera necesario diferenciar el equipo líder de las demás áreas, dependencias o grupos que, de acuerdo con sus competencias

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

funcionales, deban participar y/o apoyar en estas actividades, y definiendo de manera detallada los roles, responsabilidades y mecanismos de articulación correspondientes.

De manera complementaria, la dependencia líder del proceso de Rendición de Cuentas, debe establecer y ejecutar mecanismos de seguimiento continuo y periódico que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones y roles asignados.

1.1.2. Autodiagnóstico

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), señala que el objetivo de esta actividad es *“evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos”*.

De igual forma, el Manual Único de Rendición de Cuentas indica que *“Con base en los resultados del autodiagnóstico, la entidad debe revisar la clasificación de niveles de desarrollo institucional de la rendición de cuentas, e identificar el nivel en el que se encuentra y seguir la ruta específica para mejorar el estado de la rendición de cuentas, seleccionando las preguntas de su interés.”*

Al respecto, la Oficina de Control interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar si la Entidad llevó a cabo la ejecución del autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas de la vigencia inmediatamente anterior, que sirviera como insumo para la estructuración de la actividad de rendición de cuentas realizada en 2026, insumo que a su vez se encontraba dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la presente vigencia, específicamente la actividad 1 de la fase 2 *“Diseño”*, que estaba a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Frente a dicha solicitud, el 16 de septiembre de 2026, se suministró el instrumento elaborado por el DAFP para valorar el estado de cada una de las cinco (5) dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación (diagnóstico y articulación, estrategia y contenidos, difusión y convocatoria, espacios de diálogo y evaluación), cuyo resultado reflejó que la Entidad se encuentra en nivel de *“Perfeccionamiento”*, con una calificación de 90,6.

❖ Oportunidad de mejora (OM) N° 1 – Integridad y trazabilidad del Autodiagnóstico.

Analizado dicho instrumento, se evidenció que la calificación asignada a una serie de actividades no es consecuente con lo dispuesto en la columna *“observaciones”*, así mismo, se identificaron actividades cuyos comentarios o justificaciones son inconclusas, insuficientes o no están plenamente fundamentadas, así como, la ausencia de definición de acciones para su fortalecimiento cuando su calificación es igual o inferior a 80. Dichas actividades se muestran a continuación:

Nota: la información dispuesta en la tabla N° 2, en las columnas 1. Categoría, 2. Actividades de Gestión, 3. Puntaje y 4. Observaciones, es transcrita de manera literal de lo dispuesto en el archivo de autodiagnóstico aportado por la Oficina Asesora de Planeación.

Tabla N° 2. Actividades del proceso de autodiagnóstico 2026 que presentan debilidades en su calificación y/o conclusión

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN OCI
Identificar espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas	Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada.	50	Articulación interinstitucional y comunicaciones	No es clara la conclusión o la razón de la calificación obtenida, así como no se evidencia acción de fortalecimiento por parte de la Entidad.
Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 1. Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas	Definir, de acuerdo al diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo presenciales de rendición de cuentas y los mecanismos virtuales complementarios en temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia.	100	Programación de la Audiencia	La columna “Observaciones” está inconclusa. Si bien se considera puede obedecer a un error humano, son aspectos susceptibles de mejora frente a los controles de revisión.
	Formular el reto, los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas.	100	Estos elementos están contemplados dentro del documento de la estrategia de Rendición de Cuentas.	La afirmación dada por la Entidad no está fundamentada, toda vez que la Estrategia de Rendición de Cuentas aportada a la OCI, carece de información como: Reto, metas, indicadores, presupuesto, entre otra, conforme se señala en el apartado de Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas.
Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 2. Definir la estrategia para implementar el ejercicio de rendición de cuentas	Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	80	Se cuenta con formatos para planear y hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas. Hace falta mejorar en la estandarización de los formatos.	Dentro de la revisión realizada por la OCI a la documentación disponible en el sistema de información STRATEGOS, no se evidenció formato de seguimiento a las actividades de rendición de cuentas. A lo anterior se debe sumar el hecho de que la OCI solicitó se aportaran los soportes del seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en la Estrategia de Rendición de cuentas, por cada etapa, frente a lo cual las evidencias aportadas no soportaron el cumplimiento de dicha gestión.
Generación y análisis de la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro	Preparar la información sobre acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de la misma.	60	en el ejercicio de rendición de cuentas se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento. (si está en el informe 100 sino baja)	Lo descrito en la columna “Observaciones”, presenta una inconsistencia respecto a contenido en paréntesis, el cual no guarda correspondencia con la valoración asignada a la actividad y pareciera corresponder a una versión preliminar que podría afectar la calificación dada.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN OCI
	Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa.	60	Se requiere mejorar este aspecto	La conclusión de la calificación dada se considera insuficiente, dado que no se especifica el estado real de la actividad y que debe mejorarse, y de allí el por qué la calificación. Esto se considera relevante en el sentido que se pueda obtenerse sugerencias para su fortalecimiento.
Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	60	La difusión se realiza en la página Web de la entidad y canales oficiales. La audiencia se transmitió en vivo en YouTube y Facebook.	La conclusión de la calificación dada se considera insuficiente, dado que no se especifica que debe mejorarse y el por qué la calificación. Esto se considera relevante en el sentido que se pueda obtener sugerencias para su fortalecimiento.
	Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.	50	Se requiere mejorar la disposición de mecanismos para la generación y divulgación colaborativa de información con grupos de interés.	Dada la calificación asignada, se considera necesaria la adopción de acciones que puedan fortalecer lo observado.
Preparar los espacios de diálogo	Definir y organizar los espacios de diálogo de acuerdo a los grupos de interés y temas priorizados.	75	Espacios organizados por temas priorizados.	No es clara la conclusión o la razón de la calificación obtenida, así como no se evidencia la acción de fortalecimiento por parte de la Entidad.
Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas	Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, cartelera, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.	60	Validar con Comunicaciones	La conclusión de la calificación dada se considera insuficiente, dado que no se especifica el estado real de la actividad y el por qué la calificación, debido a que únicamente se menciona que se debe “Validar con comunicaciones”, sin ser específicos en que aspecto o cuál es su razón de ser. De igual forma no se evidencia acción de fortalecimiento por parte de la Entidad.
Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía	Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	55	No se evidencia formato interno de reporte diligenciado por las dependencias y remitido a Planeación.	Dada la calificación asignada, se considera necesario la adopción de acciones que puedan fortalecer lo observado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN OCI
Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo sobre los que se rindió cuentas. 4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas.	40	Ninguno	La conclusión de la calificación dada se considera insuficiente, dado que no se especifica el estado real de la actividad y el porqué de la calificación. De igual forma no se evidencia acción de fortalecimiento por parte de la Entidad.
	Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades.	70	Ninguna	La conclusión de la calificación dada se considera insuficiente, dado que no se especifica el estado real de la actividad y el porqué de la calificación. De igual forma no se evidencia acción de fortalecimiento por parte de la Entidad.

Fuente: Documento autodiagnóstico UAEGRTD vigencia 2026

En complemento de lo anterior, se procedió a verificar, en el instrumento de autodiagnóstico, el diligenciamiento de la hoja de cálculo denominada “Estrategia de Implementación”, con el propósito de establecer la existencia de acciones de fortalecimiento o gestión asociadas, al menos, a aquellas actividades cuyas calificaciones fueron iguales o inferiores a 80. Como resultado de la verificación, se evidenció que no fue diligenciada.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Que en el proceso de diligenciamiento de la herramienta de autodiagnóstico participen por lo menos quienes conforman el equipo líder de rendición de cuentas, a efectos de contar con insumos adecuados para un proceso de autoevaluación objetivo y soportado.
- Generar controles de monitoreo y revisión de los resultados del autodiagnóstico, en procura de identificar desviaciones u omisiones en la información requerida.
- Determinar acciones de fortalecimiento de corto plazo, para aquellas actividades en las cuales se requiere mejorar las gestiones institucionales, conforme a las directrices del DAFP, haciendo uso de la herramienta de autodiagnóstico.

1.1.3. Caracterización de actores y grupos de interés.

El Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece lo siguiente:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

“Caracterización de actores y grupos de interés: las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés. Pero, para ello, deben:

- Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas.*
- Identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de valor y de interés, pues esto permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos de la población, además de posibilitar espacios de retroalimentación y lograr la participación de los grupos de valor en el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad, a la vez que se visibiliza la garantía de derechos. (...)”*

❖ **Oportunidad de mejora (OM) N° 2 – Caracterización de Grupos de valor desactualizada.**

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación suministrar la Caracterización de actores y grupos de interés para el proceso de rendición de cuentas, frente a lo cual, mediante memorando 202613000105483, se informó lo siguiente:

“La Unidad de Restitución de Tierras se encuentra en proceso de emitir el documento final de caracterización de grupos de valor el cual está siendo formulado por el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía, esta meta se encuentra incluida en el marco del Programa de Transparencia y Ética pública, documento a través del cual la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento permanente”.

De manera adicional, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar si en la vigencia 2025 se realizó dicha caracterización que sirviera como insumo para el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2026, frente a lo cual se manifestó lo siguiente:

“Se tuvo como marco de referencia el documento de caracterización de actores y grupos de interés. documento «Caracterización Grupos de Valor» de la vigencia 2021, que es la última caracterización formal disponible Para la convocatoria y el diseño temático de la audiencia, la entidad se apoyó en la segmentación de grupos de valor utilizada históricamente dicha segmentación comprende solicitantes de ruta individual y colectiva, comunidades étnicas, terceros y segundos ocupantes, beneficiarios de proyectos productivos, organizaciones sociales, entidades territoriales, entidades externas, organismos de control y colaboradores, los cuales además tuvieron participación en el espacio como se puede constatar en las intervenciones en vivo.”

Al respecto, se considera que la caracterización de actores y grupos de interés debe ser anterior al proceso de rendición de cuentas, por lo que no se considera pertinente mencionar que dicha actividad se encuentra inmersa en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2026, en el cual se evidencia que la actividad de *“Identificar a los grupos de valor y ciudadanías, aplicando ejercicios de caracterización con enfoque diferencial, poblacional y territorial”*, no presentó avances al cierre del primer cuatrimestre de 2026 (siendo este el periodo previo a la realización de la audiencia de rendición de cuentas), además de estimarse se ejecute al cierre de la presente vigencia.

Por otra parte, si bien se mencionó que para el proceso de rendición de cuentas se tuvo en cuenta la Caracterización de Grupos de Valor de la vigencia 2021, siendo esta la última versión

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

disponible, aunado a tener presente los grupos de valor que se han tenido presentes históricamente en la Entidad, se debe tener presente que, los lineamientos de la política de “Servicio al ciudadano” desarrollados en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), las entidades deben caracterizar a la ciudadanía y sus grupos de valor por lo menos una vez al año o cada vez que la entidad lo requiera.

En este sentido, se considera que la Entidad debe fortalecer la gestión relacionada con la caracterización y actualización de los grupos de valor, a efectos de facilitar el enfoque de los espacios de rendición de cuentas y a su vez, la toma de decisiones estratégicas en torno a partir de las necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo de la misionalidad institucional.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Se sugiere al proceso de Atención a la Ciudadanía, priorizar el desarrollo de la caracterización de los grupos de valor de la Entidad, tomando como referencia la “Guía para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor”, que permitan a los demás procesos tomar esto como insumo de referencia para el desarrollo de sus actuaciones.
- A la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de Rendición de Cuentas, se sugiere realizar un seguimiento permanente y generar alertas a que haya lugar, en procura de que se ejecuten a cabalidad las actividades dispuesta en la Estrategia de Rendición de Cuentas. Para ello se invita a generar plazos para su realización, articulando los diferentes planes institucionales.

1.1.4. Identificación temas de interés

El Departamento Administrativo de la Función Pública insta a las Entidades que lleven a cabo consultas que permitan identificar la información y espacios de diálogo que los grupos de interés y de valor señalan como prioritarios para la rendición de cuentas.

El Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que:

“(…) a las entidades clasificadas en los niveles consolidación y perfeccionamiento se recomienda que lleven a cabo consultas que permitan identificar la información y espacios de diálogo que los grupos de interés y de valor señalan como prioritarios para la rendición de cuentas. En el caso de la generación de información aplicando el principio de transparencia colaborativa, también es necesario identificar la información que pueden producir y generar los ciudadanos.”

❖ Oportunidad de mejora (OM) N° 3 – Conservación documental de participación ciudadana

A partir de lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación *“Allegar soportes de la consulta participativa que se realizó con la ciudadanía para definir temáticas a incluir en el proceso de rendición de cuentas 2025, así como para la construcción de la estrategia de rendición de cuentas 2026”*.

Al respecto, en lo referente con la identificación de temas de interés, y de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, específicamente frente a la actividad relacionada con *“Determinar la información más relevante para la Rendición de*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Cuentas, de acuerdo con lineamientos del MURC”, la Oficina Asesora de Planeación manifestó, mediante comunicación del 16 de septiembre de 2016, lo siguiente:

“La identificación de temas prioritarios se adelantó mediante la consulta directa ante los actores que intervinieron en la Rendición de cuentas. Además se generó una consulta ciudadana. Esta se habilitó desde el 10 de julio de 2026 en un formulario virtual publicado en la página web institucional, respaldado por un banner y articulado con la inscripción al evento. Sin embargo, hasta la fecha no se ha podido acceder a los resultados de la encuesta por dificultades técnicas.”

Lo anterior evidencia debilidades en la articulación institucional, en lo que respecta al control, seguimiento y conservación de los resultados de iniciativas promovidas a través de la Página Web, que permitan tomar acciones a partir de la participación ciudadana.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación articular con la Oficina de Tecnologías de la Información a efectos de validar la viabilidad de otorgar permisos para administrar las herramientas dispuestas en la página web de consulta y participación ciudadana, que permitan controlar los resultados obtenidos en las diferentes actividades asociadas.

1.1.5. Socialización y Sensibilización Interna:

El Manual Único de Rendición de Cuentas, dentro de la etapa de Aprestamiento, establece que, frente a la “Sensibilización para la rendición de cuentas: los servidores públicos de la entidad deben recibir sensibilización, información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: (...), al respecto, la OCI mediante memorando 202611000100243 del 10 de agosto de 2026, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, entre otros aspectos, lo siguiente:

“6. En lo concerniente a la rendición de cuentas de la vigencia 2025, suministrar los documentos que soporten la ejecución de las siguientes actividades: (...) Actividades de formación y capacitación que se hayan realizado sobre la materia durante 2026.”

❖ Oportunidad de mejora (OM) N° 4 – Fortalecimiento de los espacios de formación en rendición de cuentas

Frente a la solicitud elevada por parte de la Oficina de Control Interno, se informó lo siguiente:

“Se realizó sensibilización a través del Boletín Planeando Andamos del mes de marzo de 2026 (Anexo 6). Adicionalmente, en el marco de las sesiones 2 (1 de agosto de 2025) y 3 (31 de octubre de 2025; Anexo 1) del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, aportadas en la respuesta inicial, fueron espacios de coordinación, socialización y sensibilización ante el proceso de rendición de cuentas. Se hace relevante avanzar en otros espacios de cara al futuro y se considera una acción a mejorar para futuros ejercicios. Asimismo, en el marco del segundo Subcomité de Transparencia y Ética Pública realizado en julio de 2026 (Anexo 3), se presentaron los avances y el estado de los componentes de rendición de cuentas, donde se realizó un importante ejercicio de sensibilización con los participantes de este importante espacio de articulación. Para fortalecer este ejercicio, la OAP propone las siguientes acciones:

- *Dentro de la programación de las actividades de la OAP se tiene contemplará una jornada de sensibilización dirigida a servidores y contratistas, en coordinación con el Grupo de*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Talento Humano, se espera realizar en el marco del cierre de la presente vigencia o en la siguiente se pueda completar esta tarea”.

Validada la documentación puesta a disposición de la Oficina de Control Interno, se concluyó lo siguiente:

Se evidenció que a través del comunicado de *“Boletín Planeando Andamos”*, divulgado a servidores y colaboradores de la Entidad el 13 de marzo de 2026, se difundió, entre otros aspectos, información asociada a *“¿Qué es la rendición de cuentas?”* En dicho espacio, además, se menciona que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas, el 19 de febrero participó en un taller propiciado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, asociado a este tema.

En cuanto a las actas de las sesiones 2 y 3 del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, se debe señalar que estas corresponden a gestiones adelantadas en la vigencia 2025, no obstante, lo verificado en el presente ejercicio corresponde a la vigencia 2026. Sin perjuicio de ello, si bien en estas se aborda de manera general aspectos relacionados con la rendición de cuentas, no se considera pertinente señalar que esto se configura en espacios de formación o capacitación en relación con el proceso de Rendición de Cuentas, conforme lo establece el DAFP, máxime cuando la importancia de esta actividad redunde en instruir, formar y/o sensibilizar frente a la relevancia de esta actividad.

De esta manera, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a *“Se hace relevante avanzar en otros espacios de cara al futuro y se considera una acción a mejorar para futuros ejercicios”*, se concluye entonces que existe la necesidad de fortalecer las gestiones asociadas a las actividades formativas o de sensibilización, conforme a las disposiciones del DAFP.

A ello se debe sumar la necesidad de fortalecer el monitoreo a las actividades programadas dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, dado que, en el documento elaborado para la vigencia 2026, en su numeral 8.1. *“Aprestamiento (Organización y Diagnóstico)”*, indica que la Entidad preveía *“Realizar jornadas de sensibilización para los colaboradores de la UAEGRTD (planta y contratistas) sobre la importancia de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas, promoviendo el involucramiento ético y positivo en el proceso”*, cuya actividad estaba a cargo de la OAP y la Secretaría General (talento Humano), lo que conlleva a concluir que la misma no se ha cumplido a la fecha de la emisión del presente informe.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Conforme a lo indicado por parte de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a que se contempla la realización de una jornada de sensibilización frente al proceso de rendición de cuentas, se sugiere que, en articulación con el proceso de “Gestión del Talento Humano”, se valide la viabilidad de que, en cada vigencia, se destinen espacios para procesos de capacitación asociados al proceso de rendición de cuentas, lo cual a su vez puede estar articulado de manera interinstitucional, en lo que concierne a las actividades que el DAFP promueve en la materia.
- Se sugiere establecer actividades de monitoreo periódico para la verificación del cumplimiento de lo previsto en la Estrategia de Rendición de Cuentas de cada vigencia, socializando a cada dependencia su participación y responsabilidad en lo establecido en

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

este documento y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y alertando ante posibles desviaciones o incumplimientos.

- Se recomienda que se genere un repositorio documental para la conservación documental de las evidencias asociadas a los diferentes procesos de rendición de cuentas y demás actividades derivadas o asociadas, que permitan mayor control sobre la gestión institucional.

1.2. DISEÑO

1.2.1. Elaboración Estrategia de Rendición de Cuentas

Esta etapa tiene como finalidad la documentación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, frente a la cual, la Ley 1757 de 2015, en su Artículo 52 “Estrategia de Rendición de Cuentas” señala:

“Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lo lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia públicas, y otras formas permanentes para el control social.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación suministrar la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada en la vigencia 2026, con los soportes de aprobación y la ruta de su publicación en la página web institucional, para lo cual se informó que:

“La Estrategia se encuentra formulada como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2026. Su socialización interna se surtió a través de reuniones llevadas a cabo en las oficinas de la URT y la externa mediante publicación en la página Web a través del enlace https://urt.gov.co/sites/default/files/PE-ES08_V1 ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS.pdf.”

Validado el link puesto a disposición por la OAP, se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que en la página Web de la Entidad se direcciona al documento PE-ES-07 “Estrategia de Rendición de Cuentas”, versión 1, que data de enero de 2026.

Al llevar a cabo la inspección del documento mencionado, en procura de validar que este acogiera las directrices del “Manual Único de Rendición de Cuentas” – MURC, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su versión 2, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

El alcance de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2026, se definió como:

“El alcance de esta Estrategia es informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión institucional de la UAEGRTD, promoviendo el diálogo con sus Grupos de Valor e Interés y la evaluación de la gestión, así como el control social que estos tienen el derecho a ejercer. La Estrategia se incluirá en el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

A su vez, dicho documento tuvo como objetivo general:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

“Promover un ejercicio adecuado de Rendición de Cuentas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) mediante acciones enmarcadas en las etapas que establece el MURC, enfocadas en la información, el diálogo y la responsabilidad, para fortalecer la participación ciudadana y el control social en la evaluación de la gestión de la Entidad, especialmente en los procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente”. Y de este se derivaron lo siguientes documentos específicos:

- “1. Fortalecer la calidad y accesibilidad de la Información sobre la gestión de la UAEGRTD.*
- 2. Evaluar los espacios de rendición de cuentas con el fin de conocer la percepción ciudadana.*
- 3. Hacer seguimiento a los compromisos generados en los espacios de rendición de cuentas.”*

Aunado a lo anterior se destaca la elaboración de un Plan de Trabajo proyectado para el proceso de Rendición de Cuentas de la vigencia 2026, con la definición de plazos y responsables, lo cual permitió la ejecución de la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

❖ **Oportunidad de mejora (OM) N° 5 – Integridad de documentos publicados y trazabilidad de aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas**

El documento, en su *“Tabla de Contenido”*, indica que el mismo contempla aspectos tales como: Acciones, metas, recursos, presupuesto, Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos, recursos humanos, análisis de riesgos, indicadores, evaluación y anexos, frente a los cuales, al inspeccionar la totalidad del documento, no se evidenció se aborden dichas temáticas.

Lo anterior, llama la atención en el sentido de no lograr concluir si este documento corresponde a la versión oficial aprobada de manera institucional.

Al respecto, se solicitó a la OAP informar si esta corresponde a la versión realmente aprobada, y de ser así, las razones de dicha inconsistencia en el documento, frente a lo cual, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2026, se informó lo siguiente:

“Acorde a la tabla de contenido de la Estrategia enuncia apartados que no se desarrollan en el cuerpo del documento: acciones, metas, recursos, presupuesto, requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos, recursos humanos, análisis de riesgos, indicadores, evaluación y anexos. Cabe resaltar que el documento que se encuentra cargado en la nube se actualizará para que se pueda acceder a una versión más ajustada al contenido que se relata en el desarrollo del mismo.”

Al respecto, se considera existe una oportunidad de mejora respecto a la calidad y fiabilidad de los documentos publicados en la página web de la Entidad, en el sentido de que estos correspondan a la versión aprobada por la instancia correspondiente, además de cumplir con criterios de integridad, calidad y completitud, evitando interpretaciones sobre su contenido.

Ahora bien, en lo que respecta a los soportes de aprobación, el 11 de septiembre de 2026 se reiteró a la Oficina Asesora de Planeación se allegaran las evidencias de la aprobación de este documento, frente a lo cual se indicó:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

“Los instrumentos de planeación de la vigencia 2026 surtieron dos instancias. La primera fue la sesión 3 del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, del 31 de octubre de 2025. En ella se validaron técnicamente los planes institucionales de 2026, entre ellos el PTEP, y en el numeral 2.4 se presentó la Estrategia de Rendición de Cuentas con el ajuste al procedimiento. La segunda fue la sesión No. 4 del CIGD, del 9 de diciembre de 2025, que la entidad registró como acto de aprobación de los planes de acción en donde se encuentra inmersa la estrategia de Rendición de Cuentas. Se adjuntan el acta de la sesión 3 del Subcomité (Anexo 1) y el acta de la sesión No. 4 del CIGD.”

Al revisar los soportes aportados se evidencia que, en el acta de la sesión 3 del subcomité de Transparencia y Ética Pública, en el numeral 2.4 se indica que *“Se presentó el ajuste al procedimiento de rendición de cuentas de la entidad, en el marco de la estrategia institucional. (...) El ajuste contempla la articulación con los planes de participación ciudadana y transparencia, así como con los lineamientos del MIPG y las disposiciones normativas vigentes.”*

Lo anterior no refleja que se haya analizado o revisado el documento de Estrategia de Rendición de Cuentas a proponer para la vigencia 2026.

De otra parte, validada el acta de la sesión N° 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dentro del numeral 3 del orden del día se contempló “Aprobación Plan de acción y Planes Institucionales 2026”, en el que, además de someter a aprobación el plan de acción para la vigencia 2026, se presentaron doce (12) planes institucionales adicionales atendiendo las disposiciones del Decreto 612 de 2018. Analizado el contenido del acta, no se evidencia que se contemple de manera expresa lo asociado a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2026.

Sea preciso indicar, que la citada acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, indica que *“los subcomités no tienen competencia para aprobar los planes institucionales, ya que su función se limita a realizar una validación técnica que permite presentarlos para aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño”*.

De esta manera, la Oficina de Control Interno no puede concluir si el documento de Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 dispuesto en la página web institucional es el efectivamente aprobado, lo cual conlleva a la necesidad de fortalecer la presentación específica de este documento institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, plasmando de manera explícita las consideraciones que sobre este documento se presenten, dado que este presenta adicitivdades que se deben ejecutar de manera institucional dentro de una vigencia por diferentes actores.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Se recomienda que en el Comité Insitucional de Gestión y Desempeño se genere un espacio para presentar la Estrategia de Rendición de Cuentas de cada vigencia, de manera que se pueda analizar y discutir su contenido, disposiciones y responsabilidades.
- Se debe propender por garantizar la integridad de los documentos públicos, por ende, en corto plazo, se sugiere ajustar el documento de Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, evitando interpretaciones erradas sobre su contenido. De cara a las próximas vigencias, se deben generar filtros de control por los repsonsables de la publicación de la información, en procura de evitar inconsistencias.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Si bien el documento establece una serie de actividades por cada etapa del proceso de rendición de cuentas, se considera relevante que estas contemplen plazos de ejecución en busca de un seguimiento o monitoreo adecuado y oportuna que permita generar alertas tempranas ante posibles desviaciones.

1.2.2. Componente de Comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas

De acuerdo con el DAFP, a través de esta actividad se busca *“establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales (con el objetivo de) visibilizar los avances y resultados de la gestión institucional con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y las organizaciones sociales o grupos de interés”*.

Frente a ello, se obtuvo como evidencia acta de reunión del 15 de junio de 2026, en la que participaron la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección General y la Oficina Asesora de Planeación, para definir y concertar el *“Plan de Comunicaciones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – vigencia 2025”*.

Este plan tenía como objetivo *“Garantizar la difusión oportuna, clara y accesible del informe de gestión de la vigencia 2025 y de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, promoviendo la participación de la ciudadanía y de los grupos de valor antes, durante y después del evento.”*

Al respecto, se recomienda tener presente los lineamientos dados por el DAFP, en cuanto a que el proceso de rendición de cuentas es una actividad permanente, por lo cual, el componente de comunicaciones no debería limitarse a la audiencia de rendición de cuentas, si no a los diferentes espacios de participación ciudadana que popicie la Entidad.

RECOMENDACIÓN:

- Se sugiere a la Oficina Asesora de Comunicaciones, con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, fortalecer la documentación del Componente de Comunicaciones, mediante el desarrollo de mesas de trabajo de concertación con las diferentes dependencias o actores internos que se ven involucrados en los espacios de diálogo o participación ciudadana, con el objetivo de definir información a divulgar, medios a utilizar, herramientas y mecanismos de participación ciudadana, frecuencia y demás información relevante y aplicable conforme a las gestiones que operativa y continuamente realizan, acogiendo lineamientos y buenas prácticas propuestas por el DAFP.

1.2.3. Seguimiento de cumplimiento de la estrategia formulado

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada para la vigencia 2026, estableció una serie de actividades por cada una de las cinco (5) etapas del proceso de Rendición de Cuentas que contempla el MURC emitido por el DAFP, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación suministrar los Soportes del seguimiento al cumplimiento de dichas actividades, sobre lo cual se evidenció lo siguiente:

❖ Oportunidad de mejora (OM) N° 6 – Fortalecimiento del seguimiento a las disposiciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas

El 16 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó lo siguiente:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

“Como se informó en la respuesta inicial y se consignó en el numeral 1.2 del Informe posterior, las actividades generales del ejercicio se encuentran inmersas en el componente programático del PTEP 2026. En la acción estratégica «Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas», ese componente incluye cuatro actividades a cargo de la OAP: el registro de la Estrategia en el aplicativo que designe el DAFP (CLEA-1, primer cuatrimestre), el informe preliminar (CLEA-2, segundo cuatrimestre), la Audiencia Pública (CLEA-3, segundo cuatrimestre) y el informe posterior (CLEA-4, tercer cuatrimestre). Incluye también la evaluación de la Estrategia y de la Audiencia a cargo de la OCI (CLEA11, tercer cuatrimestre).”

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que si bien los planes estratégicos institucionales deben articularse en virtud de las disposiciones del Decreto 612 de 2018, aunado a la eficiencia administrativa, se evidenció que el Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado por la UAEGRTD para la vigencia 2026, no aborda en su totalidad las actividades que la Entidad definió dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la misma vigencia.

Así las cosas, se considera indispensable que existan mecanismos que permitan un adecuado proceso de monitoreo al desarrollo de aquellas gestiones que se establecieron en el citado documento, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sumado al hecho de que el objetivo de la mencionada estrategia y por ende de las actividades propuestas, se enfocan en fortalecer el proceso de Rendición de Cuentas, la participación ciudadana y el control social en la evaluación de la gestión de la Entidad.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de Rendición de Cuentas de la UAEGRTD, promueva la creación de un instrumento paralelo a la Estrategia de Rendición de Cuentas que permita realizar monitoreo, seguimiento y control al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y actividades que se documenten y aprueben en este documento.
- De manera adicional, se sugiere que en la Estrategia de Rendición de Cuentas se establezca una periodicidad tanto para la ejecución de las actividades o metas, como para el seguimiento a su cumplimiento y/o avance.
- Es indispensable que se generen espacios de socialización continua de la Estrategia de Rendición de Cuentas, permitiendo que cada dependencia conozca sus responsabilidades y propenda por ejecutarlas en los términos dispuestos.
- Se recomienda la generación de un repositorio de conservación documental que permita mantener de manera organizada la documentación asociada a los espacios de rendición de cuentas, estableciendo los mínimos soportes documentales que deben existir.

1.3. PREPARACIÓN

Esta actividad tiene como fin *“garantizar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación; consiste en organizar, coordinar y dejar listos los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia”*.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 19 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.3.1. Recolectar, sistematizar y preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas

El Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el DAFP, establece lo siguiente:

“el derecho de acceso a la información garantiza que los ciudadanos busquen y reciban información a través de informes o de datos almacenados o procesados por archivos o centrales informáticas. Para ello, la entidad debe producir, obtener, organizar y comunicar la información de la gestión bajo su responsabilidad. También, debe facilitar la consulta y el análisis de la ciudadanía permanentemente”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando 202611000100243, “Suministrar el informe de rendición de cuentas 2025”.

Como respuesta, la OAP informó lo siguiente:

“Se comparte el informe correspondiente a la gestión de la vigencia 2025, publicado en la ruta <https://urt.gov.co/sites/default/files/informe-de-rendicionde-cuentas-actualizado.pdf> con anterioridad a la realización de la audiencia pública.”

Sobre ello, se obtuvo acceso al informe de gestión de la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – vigencia 2025”, que detalla los avances de la gestión institucional de la vigencia 2025.

Este informe puede ser consultado en la página Web institucional (www.urt.gov.co), menú “planes y gestión”, apartado “Información de planeación”, opción “Estrategia de rendición de cuentas”, vigencia “2026”, donde se podrá ubicar el “Informe de gestión Rendición de Cuentas 2025”.

1.3.2. Convocatoria

El Manual Único de Rendición de Cuentas señala que *“se debe difundir de manera amplia cada uno de los espacios de diálogo. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se desarrollará el encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso”.*

❖ Oportunidad de mejora (OM) N° 7 – Soportabilidad de la convocatoria a la rendición de cuentas

La Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación suministrar las evidencias que soporten la invitación masiva a actores o grupos de interés (ciudadanía, veedurías, entes de control, etc.).

En respuesta a lo anterior, se allegó como soporte correo electrónico del 4 de agosto de 2026, socializado a los funcionarios y colaboradores de la UAEGRTD, a través del cual se invita a participar en la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2025, de lo cual se debe precisar que dicha audiencia se realizaba en la misma fecha.

Adicionalmente, se informó que, en la página web institucional existía un banner informativo correspondiente a la divulgación del informe de gestión de la rendición de cuentas de la vigencia 2025.

Por parte de la Oficina de Control Interno se llevó a cabo la inspección del Informe Posterior a la Audiencia Pública Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, disponible en la página web

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

institucional, el cual, en el numeral 1.6. “Convocatoria y difusión del evento”, informa lo siguiente:

“La convocatoria a la jornada se realizó a través de la página web de la entidad, de sus redes sociales institucionales —Instagram, Facebook y X— y mediante correos electrónicos masivos dirigidos a los distintos públicos de interés, incluyendo organizaciones de víctimas y organizaciones sociales, entidades del sector agropecuario, entidades territoriales, organismos de control, veedurías ciudadanas, cooperación internacional y Fuerza Pública”.

De lo anterior, se debe señalar que no se obtuvo evidencia suficiente que permitiera corroborar la gestión de convocatoria externa conforme se dispuso en el informes Posterior a la Audiencia Pública Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, debido a que los soportes aportados corresponden a una invitación interna realizada en la misma fecha de la audiencia de rendición de cuentas, y la socialización del informe preliminar de la gestión correspondiente a 2025, no se puede asumir como una convocatoria masiva a actores externos.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Se sugiere que las actividades de convocatoria (tanto interna como externas) queden explícitas dentro del componente de comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas, a efectos de que se documenten los mecanismos, medios o canales de comunicación a utilizar, población objetivo y por ende tipo de mensajes a utilizar, fuentes de información, entre otra información relevante, permitiendo así la participación activa y constante de la ciudadanía en general, además de que esto servirá de diagnóstico para identificar los medios más eficientes y efectivos para realizar esta actividad.

1.4. EJECUCIÓN

1.4.1. Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia

Se ha definido esta como la instancia en la que la Entidad “*ejecuta las acciones de entrega de información y desarrollo de mecanismos de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés*”.

El MURC además señala que “*se debe disponer la información pública institucional a través de medios físicos o canales electrónicos (páginas web institucionales, plataformas virtuales, sistemas de información, redes sociales, etc.) y esta, debe ser acorde a las características de los grupos interesados.*”

Frente a ello, se aportó información asociada a la ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, la cual se ejecutó de manera virtual la siguiente manera:

Fecha: 4 de agosto de 2026.

Transmisión: Facebook Live y YouTube de la URT.

YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=16w_nsDHg&t=7002s

Facebook: <https://www.facebook.com/RestitucionDeTierras/videos/1700009037898471>

En ella se presentó un balance de la gestión institucional en términos de cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, a partir de las actividades bajo responsabilidad de cada dependencia de la UAEGRTD.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 21 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Los temas específicos presentados durante la audiencia, quedaron consignados en “*Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – vigencia 2025 - Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas*”, disponible para consulta en la página Web Institucional.

De otra parte, es preciso señalar que, en la página Web institucional, la entidad cuenta con un espacio denominado “Vida URT”, a través del cual, además de exponer las gestiones de orden misional que se han realizado por la Entidad, presenta los resultados de diferentes espacios de diálogo y participación ciudadana que se han desarrollado.

RECOMENDACIÓN (ES):

- Es importante que, atendiendo lo dispuesto en el Instructivo No.001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, durante la Audiencia de Rendición de Cuentas se genere un espacio para hacer alusión a los Estados Financieros de la Entidad, buscando esta actividad deba ser obligatoria y quede documentada la necesidad de su presentación.

1.4.2. Desarrollo de Espacios de Diálogo y Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión pública

El MURC establece que, el “*Diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.*”

Así mismo, indica que “*Evaluación del diálogo con la ciudadanía: es necesario evaluar los espacios de diálogo se hace en dos niveles: el primero, por parte de los asistentes con el objetivo de recolectar las impresiones en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló para incorporar aprendizajes en futuros espacios. En el segundo, por parte del equipo líder, como un ejercicio de reflexión y análisis del espacio*”.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta además, que la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026, en su numeral 8.4. “*Actividades de la Etapa de Ejecución*”, estableció “*Aplicar encuestas o formularios a los participantes de las jornadas de diálogo para evaluar su percepción sobre este espacio, recopilando impresiones y retroalimentación*”.

En virtud de lo expuesto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, aportar soportes del registro de los asistentes al evento y las evidencias de la evaluación del espacio de rendición de cuentas que permitan verificar el cumplimiento de objetivos.

Al respecto, se informó lo siguiente:

“*La audiencia se realizó mediante transmisión virtual de acceso abierto por YouTube y Facebook, sin registro previo obligatorio, por lo cual la entidad no dispone de una lista nominal de asistencia. La participación se soporta en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite, con corte al 1 de septiembre de 2026:*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 22 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Indicador	YouTube	Facebook	Consolidado
Visualizaciones	285	751	1036
Usuarios simultáneos (pico / promedio)	70 / 53	No reportado	70 / 53
Mensale de chat o comentarios	40	432	472
Total de interacciones	71	459	530
Intervenciones ciudadanas atendidas en vivo	-	-	5

Tal como se estableció previamente, la transmisión virtual facilitó un acceso ágil y directo a los contenidos, enmarcado en los principios de transparencia. En este sentido, se solicitó a la dependencia correspondiente la emisión del informe detallado.

Frente al segundo nivel de evaluación previsto por el MURC, los numerales 3.1 y 4.1 del Informe posterior documentan lo realizado en el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana. Allí se socializaron los resultados de la audiencia y el borrador del informe, se abrió un espacio de autoevaluación y propuestas de mejora.”

Validado el informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dispuesto en la página web institucional, se evidenció que los datos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la participación en la Audiencia de rendición de cuentas son consistentes. De esto se destaca que el informe contempla un capítulo denominado “Diálogo con la ciudadanía: preguntas y respuestas”, en el que se desarrollan las cinco (5) intervenciones ciudadanas provenientes de distintos lugares del territorio nacional que se recibieron y atendieron durante la transmisión.

En lo que concierne al proceso evaluativo de la audiencia de rendición de cuentas, se evidenció en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que en sus capítulos 3.1. “Socialización y recopilación de sugerencias (autoevaluación) en el marco del Subcomité de Trasparencia y participación ciudadana”, y 4.1. “Autoevaluación del ejercicio”, se destacó los avances logrados por la Entidad en la vigencia 2025 y las métricas de alcance a nivel de visualizaciones acumuladas, aunado a señalar en términos generales las actividades del proceso de Rendición de Cuentas que se cumplieron.

❖ **Oportunidad de mejora (OM) N° 8 – Ausencia de Soportes de Evaluación Ciudadana de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

Si bien se evidenció la existencia de un proceso de autoevaluación de los logros obtenidos en el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas, no se suministró soporte de que se haya promovido la aplicación de una encuesta que permitiera conocer el grado de impacto, impresión o satisfacción frente a los temas abordados durante la Audiencia y el modo en que esta se desarrolló, por parte de quienes participaron en este evento. A esto se suma que el informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, no señala que dicha actividad se haya promovido.

RECOMENDACIÓN (ES):

Se sugiere adoptar los instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción o percepción de los temas abordados durante las actividades de Rendición de Cuentas, que a su vez puedan ser implementados a través de las herramientas digitales, en procura de adoptar aprendizajes o mejoras en futuros espacios de participación ciudadana.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 23 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1.5.1. Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora e identificación de lecciones aprendidas

El MURC señala lo siguiente: *“los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los ciudadanos participantes, a sus organizaciones y a la comunidad en general. Para ello, se deben divulgar informes con las respuestas a las recomendaciones y las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento en atención a las observaciones o denuncias recibidas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía en la página web y en otros medios. (...)La entidad debe publicar los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas a través de un informe que incluya además la información sobre los diversos medios habilitados de participación, antes y durante el ejercicio”.*

Frente a lo expuesto, la Oficina de Control Interno tuvo acceso al informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, el cual comprende los siguientes contenidos:

- Las actividades previas a la audiencia.
- El desarrollo de la jornada y el diálogo con la ciudadanía.
- Los indicadores de alcance e interacción.
- La autoevaluación frente a los componentes de información, diálogo y responsabilidad, con sus lecciones aprendidas y conclusiones.

El informe se encuentra publicado en la página web institucional, a través del siguiente link:

<https://urt.gov.co/sites/default/files/informacion-de-planeacion/2026-09/informeposterior-rendicion-de-cuentas-final.pdf>

Al inspeccionar el informe, se evidenció que se cuenta con el capítulo de *“Autoevaluación, conclusiones y lecciones aprendidas”*, en el cual se concluye de manera general frente a los resultados obtenidos del proceso de rendición de cuentas, así como de la gestión de la Entidad durante 2025.

RECOMENDACIÓN (ES):

Al respecto se evidenció que la Entidad tiene presente aquellos aspectos susceptibles de mejora, no obstante, se considera indispensable la inclusión de aquellos aspectos identificados en el presente seguimiento, en procura de fortalecer el proceso de Rendición de Cuentas Institucional, lo cual debe ser tenido en cuenta a su vez en el proceso de autodiagnóstico, permitiendo tomar las medidas correctivas pertinentes.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 24 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
DN: T=JEFE DE OFICINA ASESORA, SN=PINZON MARTINEZ, STREET=CR 13 A 29 24 P 5 A L 13, S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2368203, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=53077880, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=CLAUDIA MARCELA, C=CO, CN=CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 30/09/2026 16:13:52 -05'00'

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno